



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación recibió del Ministerio de Educación Nacional mediante en oficio con Radicado 2021-EE020047224 del 6 de septiembre de 2021, concepto favorable para la destinación de recursos FOME en Menaje para restaurantes escolares y aprobación plan de inversión FOME 2021 ANTIOQUIA.
- c. Que la Secretaría de Educación, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2021020050392 del 13 de septiembre de 2021 para trasladar recursos de destinación específica dentro del agregado de inversión.

8

11

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado 2021020050725 del 14 de septiembre de 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es garantizar los recursos para la dotación de elementos de menaje para cocinas y restaurantes escolares en 515 sedes oficiales de 10 municipios de las subregiones Norte y Urabá, que permitan garantizar una adecuada preparación y distribución de la alimentación como estrategia fundamental para la permanencia escolar.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracreditese el Presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-3013	151F	2-3	C22013	020271	9.521.940.628	Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>9.521.940.628</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-3013	151F	2-3	C22015	020265	9.521.940.628	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>9.521.940.628</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
 Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	15/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>JL</i>	15/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP.S.F.</i>	19/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	<i>AMR</i>	17-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.